



Municipalidad Provincial de  
Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

## **RESOLUCION DE ALCALDIA**

### **Nº 1484-2007-AL/RUV-MPB**

BARRANCA, DICIEMBRE 31 DEL 2007

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO;** El Memorandum Nº 0317-2007-AL/RUV-MPB, del Titular de la Entidad, relacionado a ratificación de Cargo de Confianza y Funciones periodo 2008.

**CONSIDERANDO:**

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Que, en mérito al Art.77º del D.S.Nº 005-90-PCM y el Art.20º de la Ley 27972 corresponde al Alcalde remover o ratificar a los Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0004-2007-AL/RUV-MPB, de fecha 03 de Enero del 2007, se designa en el Cargo de Confianza y Funciones de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de ésta Municipalidad Provincial al **ECO. OSWALDO SILVA ZAPATA**.

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 0059-2007-AL/CPB, de fecha 26 de Mayo del 2007, se Aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad Provincial de Barranca, en la cual se encuentra constituido la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Memorandum materia del visto, el Titular de la Entidad, ha creído conveniente ratificar al Funcionario de Confianza, que venía desempeñándose en la Gerencia de Planificación y Presupuesto para el periodo 2008.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR** en el cargo de CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de ésta Municipalidad Provincial al **ECON. OSWALDO SILVA ZAPATA**, a partir del 02 de Enero del 2008, con el remunerativo del cargo asignado.

**ARTICULO 2º.-** Poner de conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**